

ta de bienes muebles propiedad de Confecciones Indufex, S.L., embargados por diligencia de fecha 22 de agosto de 1995, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 20 de noviembre próximo, a las 9.00 horas, en los locales de esta Unidad (sitos en calle Monasterio de Samos, números 27-29 bajos, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (BOE de 25 de octubre de 1991).

Notifíquese esta providencia a la parte deudora y al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

#### Lote único

- Dos generadores de vapor "Giconmes".
- Cuatro mesas de planchar "Universal".
- Una máquina de hacer ojales "Singer", modelo 371.
- Una máquina termofijadora de presión, manual, "Giconmes".
- Una máquina de coser bajas "Singer".
- Una remalladora de tres hilos "Yamato".
- Una remalladora de cinco hilos "Singer".
- Una máquina de coser "Singer" 591D305AF.
- Una máquina de coser "Singer" 591D300GP.
- Dos máquinas de coser "Singer" 591UX301AF.
- Una máquina de coser "Singer" 191DX302A.
- Una máquina de coser "Singer" 591D300GF.
- Una máquina de coser "Brother" DB2-B714-5.
- Una máquina de coser "Singer" 191D300A.
- Una máquina de coser "Singer" 591D300AD.
- Una máquina de coser "Singer" 591D300GF.
- Una máquina de coser "Singer" 191D300A.
- Una máquina de coser "Pfaff", plana.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.635.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.226.250 pesetas.

2.º Los bienes se encuentran en poder del depositario don Julio Puyuelo Caballer, en el domicilio de calle Pina de Ebro, núm. 3 de Zaragoza.

La presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciendo especialmte las siguientes advertencias:

1.º El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.º Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.º Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2 % del tipo de subasta.

10.º Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

11.º La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 18 de octubre de 1995. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

## Tribunal Superior de Justicia de Navarra

### SALA DE LO SOCIAL

Núm. 52.124

Don José María Varas de Vega, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra;

Hace saber: Que en esta Sala se tramita el recurso de suplicación núm. 100 de 1995, interpuesto por Julián Cremallet Bierge, en el procedimiento núm. 220 de 1992 del Juzgado de lo Social núm. 1, seguido a instancia de Julián Cremallet Bierge, contra RENFE, Juan Manuel Morras López y dieciocho más, en reclamación de derecho, en el cual se dictó sentencia el día 17 de octubre de 1995, cuya parte dispositiva dice así:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto en nombre y representación de Julián Cremallet Bierge, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 1 de los de Navarra, en el procedimiento seguido a instancia de dicho recurrente, frente a RENFE, Juan Manuel Morras López y dieciocho más, en materia de impugnación de resolución.»

Y por el presente edicto se notifica a Luis Arcones Otero, que estuvo domiciliado en calle Sixto Celorrio, núm. 42, 1.º, de Calatayud (Zaragoza), y hoy en ignorado paradero, la resolución dictada, con la advertencia de que en la Secretaría de esta Sala se encuentra a su disposición copia de la misma.

Pamplona, 17 de octubre de 1995. — El secretario, José María Varas de Vega.

## SECCION SEXTA

### ALARBA

Núm. 52.363

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 10.600.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Alarba, 11 de octubre de 1995. — El alcalde, Francisco Morales Soler.

### AMBEL

Núm. 52.144

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento el 6 de julio de 1995 sin que se haya formulado alguna, en virtud de lo previsto en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo.

Las modificaciones de las tarifas y cuotas de las Ordenanzas fiscales a que hace referencia el acuerdo plenario son las siguientes:

Número 6. — Expedición de documentos administrativos:

Artículo 5.º:

Epígrafe 1. — Certificaciones, 500 pesetas.

Epígrafe 2. — Altas/bajas padrón municipal de habitantes, 500 pesetas.

Epígrafe 3:

— Documentos fotocopiados, 25 pesetas/unidad A4.

— Documentos fotocopiados, 50 pesetas/unidad A3.

Epígrafe 4. — Documento compulsado, 100 pesetas/compulsado.

Epígrafe 5. — Licencia de actividad: Cantidad equivalente a la cuota mínima municipal del impuesto de actividades económicas.

Epígrafe 6. — Otros documentos sin determinar, 500 pesetas.

Número 7. — Tasa por otorgamiento de licencia urbanística:

Art. 6.º 1. La cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible un tipo de gravamen equivalente al 1,5%. La cuota tributaria mínima se fija en 1.500 pesetas.

Número 9. — Tasa por prestación del servicio de alcantarillado:

Art. 4.º Por acometida/año: 1.600 pesetas.

Número 10. — Tasa por recogida domiciliar de basuras:

Art. 4.º Viviendas: 4.600 pesetas/año.

Locales comerciales, industriales, bares y otros establecimientos de carácter similar: 6.400 pesetas/año.

Número 11. — Precio público por el suministro de agua potable a domicilio:

Art. 5.º Las tarifas de este precio público anualmente serán las siguientes:

— Cuota de servicio: 6.000 pesetas/año/acometida.

— Inspección y lectura de contadores: 500 pesetas/año/contador.

— Consumos doméstico e industriales: Desde el primer metro cúbico, 50 pesetas metro cúbico.

Cuota por carencia de lectura: 6.000 pesetas/año.

Aquellos usuarios del servicio cuyo contador no pueda ser objeto de lectura por el empleado municipal por no hallarse el propietario o inquilino en la vivienda ni existir persona encargada de facilitar la lectura al Ayuntamiento, abonará, en concepto de consumo estimativo, la cantidad anteriormente indicada.

Los usuarios cuyos contadores estén averiados y no atiendan los requerimientos del Ayuntamiento para su arreglo abonarán una cantidad por recibo equivalente a la cantidad abonada por el usuario que más agua para uso de boca consume.

Número 12. — Precio público por ocupación de la vía pública con kioscos e industrias callejeras:

Art. 4.º 2. Por venta de mercancías ambulantes y sin puesto fijo, 500 pesetas/puesto y día.

Número 16. — Impuesto sobre actividades económicas:

Art. 2.º El coeficiente a aplicar en las cuotas mínimas de las tarifas de este impuesto será el 1,1.

Art. 3.º Sobre las cuotas incrementadas por la aplicación del coeficiente anterior se aplicará el índice 1,1.

Número 17. — Impuesto sobre bienes inmuebles:

Art. 2.º 1. El tipo de gravamen aplicable a los bienes de esta naturaleza urbana queda fijado en 0,85.

2. El tipo de gravamen aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en 0,65.

Número 18. — Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

Art. 2.º Las cuotas fijadas por la ley se verán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente siguiente: 1,1.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, la interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa al órgano que dictó al acto impugnado.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Ambel, 2 de octubre de 1995. — El alcalde, M. Zapata Montorio.

#### CALATAYUD

Núm. 52.823

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Frutas y Patatas Lassa, S.L., para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de almacén para la clasificación y envasado de patatas, a instalar en calle Fernández Ardavín, sin número (polígono 35, parcela 12), de esta localidad.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOP, el expediente se halla a disposición del público en el Área de Urbanismo, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Calatayud, 20 de octubre de 1995. — El alcalde.

#### CALATORAO

Núm. 52.359

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 201.634.140 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Calatorao, 18 de octubre de 1995. — El alcalde.

#### CIMBALLA

Núm. 51.878

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada al efecto con fecha 28 de septiembre de 1995, aprobó por unanimidad la Ordenanza sobre construcciones, instalaciones y obras que establece el artículo 101 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, cuyo acuerdo se somete a información pública durante el plazo de un mes en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de posibles reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin ser formulada ninguna, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Cimballa, 6 de octubre de 1995. — El alcalde.

#### DAROCA

Núm. 52.814

Aprobado por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Daroca en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 1995 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por concurso, por procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la adjudicación de las obras de acondicionamiento de instalaciones eléctricas de B.T. de la

Escuela Hogar Puerta de Zaragoza, se expone al público durante el plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La contratación por concurso, por procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la adjudicación de las obras de acondicionamiento de instalaciones eléctricas en B.T. de la Escuela Hogar Puerta de Zaragoza.

Tipo de licitación: 9.166.507 pesetas, mejorado a la baja, más los honorarios de dirección de obra.

Ejecución del contrato: El plazo previsto para la ejecución del contrato es de dos meses.

Pagos: El importe de la adjudicación se abonará al contratista contra certificación de obra expedida por el técnico director de la obra, previa su aprobación por la Comisión de Gobierno.

Fianzas: Provisional, 183.330 pesetas; definitiva, el 4% del tipo de licitación. Deberá depositarse en la Caja de la Corporación en las formas previstas en el artículo 37 de la Ley 13 de 1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, de 10.00 a 14.00 horas, durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP. En el supuesto de coincidir con sábado el último día de presentación de proposiciones se entenderá prorrogado el plazo hasta el lunes siguiente.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial de Daroca, a las 13.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Daroca a 20 de septiembre de 1995. — El alcalde, Mariano Báguena Julián.

#### DAROCA

Núm. 52.815

Este Ayuntamiento tiene aprobado proyecto de acondicionamiento de instalaciones eléctricas en B.T. de la Escuela Hogar Puerta de Zaragoza, redactado por el ingeniero técnico industrial don Eduardo Rolín Cano, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 9.166.507 pesetas.

Queda expuesto al público por plazo de ocho días, a efectos de que puedan presentarse reclamaciones.

Daroca a 20 de septiembre de 1995. — El alcalde, Mariano Báguena Julián.

#### EMBED DE ARIZA

Núm. 52.140

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 8.526.500 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado el presupuesto definitivamente.

Embid de Ariza, 27 de septiembre de 1995. — El alcalde.

#### ERLA

Núm. 52.819

Esta Corporación, en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 20 de octubre de 1995, aprobó inicialmente los expedientes de modificación de créditos núm. 1 de los presupuestos ordinarios de 1993 y 1994.

Dichos expedientes quedan expuestos al público durante el plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinados en Secretaría, en horario de oficina, por los interesados, que podrán interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Si no se formula ninguna reclamación, dichos expedientes se considerarán definitivamente aprobados, sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Erla, 20 de octubre de 1995. — El alcalde.

#### ERLA

Núm. 52.820

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 20 de octubre de 1995, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOP, para presentación de reclamaciones y sugerencias. En el supuesto de que éstas no se formularan, la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario expreso.

Erla, 20 de octubre de 1995. — El alcalde.

#### FUENTES DE EBRO

Núm. 51.869

José Luis Estallo Gastón, actuando en representación de Ehis Riegos, S.A., ha solicitado la devolución de la fianza para responder de la adjudicación de las obras del proyecto de ampliación de depósito de agua en Fuentes de Ebro.